

Título

Alejando cortes 1037605537

fanny Olarte cc.43416537

fredy cortés 8415376

taliana cortés 1023644010

Flor eley olarte cc 43418498

Herlinzon pinzón 8417750

Maria Irene Sepulveda cc 21.691294

Ever de Jesús cortés Gómez c.c. 8.416.523

Omar de Jesús palacio David c.c.8.415.114

Nelly de Jesús cortés Gómez c.c.43.562.387

Elvia Rosa Gómez Restrepo 21.690.436

Hadad Meza moreno 1002319996

Yaqueline moreno Morales 45369047

Mical Meza moreno 1049924350

Celmira vanegas p 45470561

Margarita m Martínez 21893880

Eusebio pantoja a 73005137



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-AGO-1984

DABEIBA
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.50

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

17-OCT-2002 ENVIGADO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMIRANTE ROBERTO LOPEZ



P-0112100-18110491-F-0032297577-20030725

0553603206P 02 136375704

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
32.297.577

APellidos
OLARTE SEPULVEDA

Nombres
ADRIANA GISELA

ADRIANA OLARTE S.

FIRMA



CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

TRANSPORTADOR NIT.	Julian martinez		No. CONTRATO	
CONTRATANTE NIT.	98764331	TELEFONO	3207659595	
DIRECCION	adriana gisela olarte salvado	TELEFONO	3117638746	
NOMBRE R/I	32297577	EMAIL:		
OBJETO DEL CONTRATO	carra 11 #10-02	CC		
CONVENIO	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen comun hasta un destino comun. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.			
NUMERO RDO		FECHA RDO	VIGENCIA	Nit.
CONDICIONES DEL CONTRATO				
VEHICULO	PLACA: TTP049	MODELO: 2013	MARCA	Huondas city
DURACION	No INTERNO 164	CLASE: buseta	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	23
VALOR DEL CONTRATO	El presente contrato se entendera en dias calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación	FECHA DE INICIO	DIA 11	MES Enero AÑO 2022
	FECHA DE TERMINA	DIA 16	MES Enero	AÑO 2022
FROMA DE PAGO	El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		VALOR TOTAL	
			ANTICIPO	SI NO V ANT
			VALOR REST	
			FECHA PAGO	DIA MES AÑO
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos		
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H. / C.) del banco b) Informar los pasajeros a transportar, c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.		
PRESTACION DEL SERVICIO	ORIGEN	daiba	HORA SALIDA	
	DESTINO	San Antonio, Cartagena	HORA LLEGADA	
	AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional X		
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION			
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor. 23		
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO	
	adriana gisela olarte	32297577	3117638746	
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehiculos de las mismas características, incluso con vehiculos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEL conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.				
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de medellin A los días 11 Del mes/año 01/2022				
Julian martinez		ADRIANA OLARTE S		
98764331		32297577		
TRANSPORTADOR		CONTRATANTE		